



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION 115-TC-10

Visto: LA RENDICION CAJA CHICA N° 01 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE CONTRALOR, Y;

CONSIDERANDO:

- que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en la Resolución 1135-I-09;
- que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- que en virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9°) inciso "1" de la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art.1°) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 06 /2010 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$347,34 (pesos Trescientos Cuarenta y Siete con 34/100).-

Art.2°) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con las imputaciones a las siguientes cuentas presupuestarias :

09.1.00.00.6.1.2.1.01.01.03 Papelería y Útiles de Oficina \$30,00.-

09.1.00.00.6.1.2.2.01,01,18 Franqueo \$78,02.-

09.1.00.00.6.1.2.2.01.01.15 Gastos Varios Sin Clasificar \$75,00.-

09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,11 Gastos de Imprenta y Reproducción \$ 103,82.-

09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,03 Bienes sin Discriminar \$60,50.-

Art.3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de diciembre de 2010 .-